Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué - Tolima, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicación	: 73001-40-03-001-2021-00520-00
Clase de proceso	: DIVISORIO.
Demandante	: WILLIAM OSPINA OCHOA.
Demandado	: ANGÉLICA DELGADILLO MEDINA.

Como quiera que tanto la parte demandante como la demandada allegaron dictamen, se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de la que trata el artículo 409 del C.G.P., con el fin de resolver sobre el tipo de división del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 350-195902.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO: CONVÓQUESE a la parte demandante, demandada, sus apoderados, y respectivos peritos, para que concurran a la audiencia del artículo 409 del C.G.P., que se llevará a cabo a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veinte (20) de octubre del año 2022.

Los participantes podrán ingresar a la audiencia mediante el siguiente link: https://call.lifesizecloud.com/15767249

Comuníquesele la fecha a las partes, apoderados y peritos. *Secretaría proceda de conformidad.*

Las partes a través de la dirección electrónica j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co pueden solicitar copia íntegra del expediente, así mismo, el día de la audiencia pueden informar al correo cualquier problema de conectividad.

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez

JMAC